

Viernes, 16 de mayo de 2025

El Gobierno de Asturias reforma el IRPF para favorecer a la gran mayoría social: las clases medias y trabajadoras ahorrarán al menos 119 euros al año

- La propuesta refuerza la vía fiscal asturiana, que alcanza un impacto de 110 millones, y neutraliza cualquier beneficio sobre las rentas altas para profundizar en la progresividad del tributo
 - El Ejecutivo acuerda establecer un gravamen del 15% para la transmisión de inmuebles a grandes tenedores y favorecer el derecho a la vivienda
 - Gimena Llamedo, vicepresidenta del Principado: “La derecha tiene que retratarse: o apoya esta propuesta o sigue donde siempre, del lado de quienes más tienen”
 - Ovidio Zapico, consejero de Ordenación del Territorio: “Con este gobierno progresista avanzamos en una fiscalidad más social, más justa y más progresiva”
 - Guillermo Peláez, titular de Hacienda: “Este planteamiento es completamente distinto al del PP, con el que salían ganando las rentas superiores a 60.000 euros”

El Gobierno de Asturias ha presentado hoy las bases de su propuesta para reformar la escala autonómica del IRPF, diseñada para beneficiar a la gran mayoría social: las clases medias y trabajadoras. Casi 8 de cada 10 contribuyentes ahorrarán al menos 119 euros al año.

La modificación, resultado de un acuerdo político entre la Federación Socialista y Convocatoria por Asturias, ha sido detallada hoy por la vicepresidenta del gobierno, Gimena Llamedo; el consejero de Ordenación del Territorio y coordinador de Izquierda Unida, Ovidio Zapico, y el titular de Hacienda y portavoz del Ejecutivo, Guillermo Peláez. Previamente, han explicado el alcance de la propuesta a la diputada Covadonga Tomé, quien apoyó la aprobación del presupuesto autonómico vigente.

Las modificaciones beneficiarán especialmente a las clases medias y trabajadoras: las rentas más favorecidas serán las inferiores o iguales a

Nota de prensa

35.000 euros, que concentran al 76,4% de las personas declarantes. Estas se ahorrarán al menos 119 euros al año. Se trata, por tanto, de una medida más que ahonda en el camino de la vía fiscal asturiana, concebida para la mayoría social.

La reforma pivota sobre tres fundamentos:

- Rebaja un punto el tipo que se aplica al primer tramo del impuesto, que pasa del 10% al 9%. Además, se incrementa el mínimo personal y familiar exento, que no se modificaba desde 2015.
- Se neutraliza cualquier beneficio para las rentas superiores a 55.000 euros, que no pagarán ni más ni menos tras la reforma. De este modo, toda la rebaja se concentra en las clases medias y trabajadoras. Para lograrlo, el cuarto tramo pasa del 18,5% al 19,20%.
- Para avanzar en la justicia fiscal, se incrementa el tipo que se aplica a las rentas más altas, aquellas que superan los 175.000 euros. En este caso, el tipo pasa del 25,5% al 26%.

El impacto de la medida se sitúa en torno a los 38 millones. Añadidos a las deducciones que ya se aplican, la vía fiscal asturiana permite ahorrar a las clases medias y trabajadores casi 110 millones.

El resultado es una mejora de la progresividad del impuesto, totalmente opuesta a la propuesta presentada por la derecha asturiana. “Mientras la que presentamos hoy ahonda en la progresividad de la vía fiscal asturiana y beneficia a la mayoría social de nuestra comunidad, la propuesta del PP era regresiva y beneficiaba especialmente a las rentas de más de 60.000 euros”, ha explicado Guillermo Peláez.

En el mismo sentido se ha pronunciado la vicepresidenta del Principado, quien también ha instado a los grupos de la oposición a respaldar la reforma: “La derecha tiene que retratarse: o apoya esta propuesta o sigue donde siempre, del lado de quienes más tienen”.

Por su parte, el consejero Ovidio Zapico ha valorado que con “este gobierno progresista avanzamos en una fiscalidad más social, más justa y más progresiva”.

Impuesto de transmisiones patrimoniales

Fruto del mismo acuerdo político, también se llevará a cabo otra modificación fiscal, relacionada con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con el objetivo de favorecer el derecho a la vivienda. En este caso, se propone aplicar un gravamen del 15% a las transmisiones

Nota de prensa

de inmuebles cuando el adquirente sea una persona física o jurídica que tenga la consideración de gran tenedor.

La consideración de gran tenedor se aplica a las personas físicas o jurídicas propietarias de más de diez inmuebles urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 metros cuadrados, también de uso residencial, por lo que quedan excluidos en todo caso garajes y trasteros.

